

RAMON MENESES, RECURRENTE, CONTRA EL COMMONWEALTH DE FILIPINAS, RECURRIDO.

G.R. No. 46620. April 02, 1940

Ponente: DIAZ, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-46620/>

DIAZ, J.:

El demandante, Gobierno del Commonwealth de Filipinas, promovio contra el recurrente, en el Juzgado de Primera Instancia de Bulacan, la causa civil No. 5229, intitulada "The Commonwealth of the Philippines, plaintiff, vs. Ramon Meneses, defendant," para obligar a dicho demandado a quitar del rio llamado Bambang del municipio de Bulacan de la provincia de dicho nombre, el vivero de peces que alli tiene construido. El demandante perdio la causa, porque el Juzgado declaro que el vivero de peces objeto de cuestion esta construido, como lo habia estado siempre, desde hacia muchos anos a aquella parte, en una propiedad privada, y no en parte alguna del Rio Bambang; y que una y otra propiedad son de dominio privado. En vista de este resultado, el demandante apelo para ante el Tribunal de Apelacion, ganando alli el pleito porque dicho Tribunal declaro a su vez que el referido vivero de peces esta construido en una porcion del cauce del mencionado rio: que este es de dominio publico, y que como tal esta abierto a la navegacion y a otros fines para uso publico. No estando conforme el demandado con la decision que asi dictase el Tribunal de Apelacion, promovio el presente proceso de certiorari para dejarla sin efecto, atribuyendo a dicho Tribunal los siguientes errores:

- I. El de haber dejado de declarar que el vivero de peces de que se trata, esta construido en un terreno que se habia formado por la sucesiva acumulacion de arrastres del Rio Bambang; y
- II. El de haber dejado de declarar que el recurrente es el dueño del terreno en el cual se halla construido el mencionado vivero de peces.

Los hechos que el Tribunal de Apelacion declaro probados y que deben tenerse por ciertos en esta instancia, porque en un proceso como el presente, no nos compete examinar los hechos para revisarlos, son que el vivero de peces de referencia, desde su mas remoto origen como simple "Palubugin", lugar donde todo el mundo podia pescar libremente, pero que en el caso del de autos no fue asi, porque ha estado continua y exclusivamente por muchos anos en poder de los causantes del recurrente, esta construido en una parte del cauce del Rio Bambang; que este rio es navegable, sirviendose del mismo el publico como de via fluvial para sus balsas de cana y sus barquichuelos si bien con dificultad, en su parte comprendida entre su orilla este y los diques del mismo lado de dicho vivero, creciendo y decreciendo en profundidad en dicha parte, segun los flujos y reflujo; y que el vivero tiene un ancho de cerca de cincuenta y seis metros en su parte media, cubriendo practicamente cuatro quintas partes del cauce original del rio, Declaro ademas el Tribunal de Apelacion, que en la pleamar se pueden transportar por dicho trecho del rio, productos agricolas, trozos de madera, aparatos o instrumentos de pesca, ya mediante barcas o ya mediante balsas; y que la profundidad del mismo en su parte media, durante la pleamar, es de un metro, y durante la bajamar, es de cincuenta y seis centimetros.

Siendo bienes de dominio publico los rios, sus cauces naturales y sus aguas, segun los articulos 339 y 407 del

Código Civil, y 33, 67 y 72 de la Ley de Aguas, sin que se puedan construir en los mismos pesqueras u otros artefactos de pesca o presas, sin el permiso de la autoridad correspondiente, según los artículos 172 y 185 de la citada ley, resulta claro que el Río Bambang y la parte del mismo en que se halla construido el vivero de peces del recurrente, lo mismo que sus aguas, son también bienes de dominio público. Como tales, no son susceptibles de compra, adquisición, o apropiación para fines propios y exclusivos por ningún particular, porque, por ser de dicho carácter, están fuera del comercio de los hombres.

Aunque es un hecho que el recurrente ha estado ocupando por un buen número de años, en concepto de dueño, dicha parte del cauce del río, dedicándola a vivero de peces, ello no le da ninguna razón para adueñarse de la misma, porque los bienes de dominio público no solamente no son susceptibles de apropiación sino también de prescripción. Inútil es por consiguiente que alegue derechos de propiedad sobre dicha parte del Río Bambang porque, por su mismo carácter de bien de dominio público, es imprescriptible. (Art. 1936 del Código Civil; Viuda de Tantoco contra el Concejo Municipal de Iloilo, 49 Jur. Fil., 58.)

Por las razones expuestas, confirmamos la decisión del Tribunal de Apelación, con las costas al recurrente. Así se ordena.

Avanceña, Pres., Imperial, Laurel, y Moran, MM., están conformes.

Se deniega la solicitud.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.